



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1991.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 22 y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:


1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la resolución N° 1381/90 referente a la contratación del señor Jorge Adolfo Lopez (D.N.I. N° 13.132.025) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo hasta el 31 de mayo de 1992 para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 22, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 2° de la resolución N° 1579/90.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el presente ejercicio financiero y el del año 1992.

2°) Concédesele licencia sin goce de sueldo al agente mencionado en el punto 1° de la presente resolución hasta tanto dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION